

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 806/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 806/2015 Negociado: 2I.
NIG: 4109144S20150008712.

De: Don Manuel Álvarez Núñez.

Abogado: Antonio Gutiérrez Reina.

Contra: INSS, Vidriera Rovira, S.L., OI Manufacturing Holding Spain, S.L. y Bsn Glasspack España, S.A.

Abogado: Enrique José Cabral González-Silicia.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 806/2015 a instancia de la parte actora don Manuel Álvarez Núñez contra TGSS, INSS, Vidriera Rovira, S.L., OI Manufacturing Holding Spain, S.L. y BSN Glasspack España, S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

Por recibida la anterior comunicación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en fecha 2.11.17, únase y dese traslado a los efectos oportunos, señalándose nuevamente para el día 20 de febrero de 2018 a las a las 9:50 horas de su mañana, teniendo el acto de conciliación previa el mismo día a las 9:20 horas en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado OI Manufacturing Holding Spain, S.L. y BSN Glasspack España, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00128760